

buzon e[®]

SERIES Y FOLIOS DIGITALES

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. SERIES Y FOLIOS DIGITALES	2
1.1. Procedimiento en SICOFI	2
ANEXO 1	8
GLOSARIO	9

INTRODUCCIÓN

La factura electrónica en México es la representación digital de un tipo de Comprobante Fiscal Digital (CFD) con validez fiscal, que utiliza los estándares definidos por el SAT en cuanto a forma y contenido garantizando la integridad, autenticidad y no repudio del documento.

Podrán emitir facturas electrónicas las personas que cumplan con los siguientes requisitos.

- Contar con un certificado de Firma Electrónica Avanzada.
- Contar con un certificado de Sello Digital.
- Contar con un determinado Rango de Folios asignados por el SAT.
- Dar Aviso de Inicio de Operaciones.
- Reportar mensualmente las facturas utilizadas.

Y para cumplir con todas estas disposiciones encontraremos en este manual los procedimientos para realizar satisfactoriamente estos procesos.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

1. SERIES Y FOLIOS DIGITALES

Si ya se cuenta con el certificado de sello digital, el siguiente paso es solicitar un rango de folios y series (opcional) al Servicio de Administración Tributaria. Esta solicitud de folios tiene como objetivo proporcionar al contribuyente folios válidos para usarlos en su proceso de facturación electrónica.

1.1. Procedimiento en SICOFI

Para empezar tiene que entrar a la aplicación SICOFI de la página de Internet del SAT en la siguiente ruta:

www.sat.gob.mx >> Oficina Virtual >> Comprobantes Fiscales Digitales (Facturación Electrónica) >> Información para contribuyentes que desean emitir Comprobantes Fiscales Digitales por medio de un tercero autorizado >> Aplicaciones y descarga de Software

Una vez que se encuentra en la página de “Aplicaciones y descarga de Software” seleccionará la liga “Solicitud de folios y envío de reportes mensuales de CFD”

The screenshot shows the SAT website interface. The main navigation bar includes links for Inicio, Orientación en línea, Citas, Quejas y denuncias, Contáctenos, English, Ayuda, and SHCP. The breadcrumb trail reads: Inicio > Oficina virtual > Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica). The main content area is titled 'Aplicaciones y descarga de Software' and lists several links: Actualización de JAVA, Solicitud y recuperación de certificados de sello digital, Solicitud de folios y envío de reportes mensuales de CFD (circled in red), Validadores, and Servicio para la presentación del aviso de inicio de operaciones - Proveedor de Servicios de CFD. A sidebar on the left contains a menu with categories like QUIÉNES SOMOS, OFICINA VIRTUAL, and INFORMACIÓN PARA PRINCIPIANTES. A sidebar on the right lists various services like Información de la Solución Integral and Inscripción en el RFC. The footer indicates the last update was on 06/julio/2009 at 11:04.

En seguida le aparecerá la siguiente pantalla donde deberá hacer clic en el la liga “SICOFI”

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'Orientación en línea', 'Citas', 'Quejas y denuncias', 'Contáctenos', 'English', 'Ayuda', and 'SHCP'. Below this is the URL 'www.sat.gob.mx'. The main content area is titled 'Solicitud de folios y envío de reportes mensuales'. A red circle highlights the 'SICOFI' link, with a red arrow pointing to it and the text 'Clic para abrir la aplicación'. Below this, there is a description of the service and a link to the 'Manual del Usuario'. On the left side, there is a sidebar menu with various categories like 'QUIÉNES SOMOS', 'OFICINA VIRTUAL', etc. On the right side, there is another sidebar menu with categories like 'Información de la Solución Integral', 'Inscripción en el RFC', etc.

Enseguida aparecerá la siguiente ventana en la cual se hará clic en la sección “Acceso al Sistema <Clic aquí>”

The screenshot shows a warning window titled 'Solicitud de Folios y Series'. It starts with a yellow warning triangle icon and the text '¡IMPORTANTE!'. The main text explains that the SAT provides a system for the 'Solicitud de Folios' and tracking through the internet for digital tax receipts. It states that to use this service, an advanced electronic signature is required, and provides a link to 'Tu firm@'. It also mentions that more information about the fiscal scheme and requirements can be found in a document. At the bottom, there is a link for 'Acceso al Sistema < Clic Aquí >'.

En la siguiente pantalla ingresará la siguiente información:

- RFC del contribuyente
- Contraseña de clave privada de la FIEL
- Clave privada (*.key) de la FIEL
- Certificado (*.cer) de la FIEL
- Finalmente haga clic en el botón “Continuar”

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.

Autenticación mediante FEA - Microsoft Internet Explorer

Comprobante Fiscal Digital

RFC: AATE3807299F1

Contraseña de clave privada: *****

Clave Privada (*.key): AATE3807299F1_080202323.key

Certificado (*.cer): AATE3807299F1.cer

Continuar

Servicio de Administración Tributaria

Posteriormente visualizará la pantalla de inicio de la aplicación SICOFI en la cual seleccionará la opción “Solicitud de Folios”.

Comprobante Fiscal Digital

OPCIONES

Solicitud de Folios

Firma de Documentos

Envío de Archivos

Consultas

Salir

En la siguiente ventana automáticamente aparece el RFC del contribuyente y adicionalmente solicita la siguiente información:

- Contraseña de clave privada de la FIEL
- Clave Privada (*.key) de la FIEL
- Certificado (*.cer) de la FIEL
- Serie, si el contribuyente la requiere
- Folios Solicitados, rango que se va a utilizar, ejemplo: 1-100
- Por último haga clic en el botón “Generar Archivo”.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

SERIE	FOLIOS SOLICITADOS
A	1-100

Finalmente visualizará el siguiente mensaje notificando que se generó el archivo necesario para la solicitud de folios y que fue depositado en C:\ como se muestra a continuación:

SE GENERÓ EL ARCHIVO AATE3807299F1_16112005_111840 EL CUAL FUE DEPOSITADO EN C:\

IR A OPCIÓN ENVÍO DE ARCHIVOS PARA ENVIAR SU SOLICITUD DE FOLIOS

Aceptar

Ahora regrese a la pantalla principal de SICOFI para seleccionar la opción “Envío de Archivos” y cargue el archivo que acaba de generar el sistema para la solicitud de folios, seleccione la opción “Solicitud de Folios de Comprobantes Fiscales Digitales” y por último haga clic en el botón “Enviar”.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

Comprobante Fiscal Digital

Envío de solicitud de folios y reportes de Comprobantes Fiscales Digitales

Archivo: C:\AATE3807299F1_16112005_111840 Examinar...

- Solicitud de folios de Comprobantes Fiscales Digitales
- Reporte mensual de Comprobantes Fiscales
- Reporte complementario de Comprobantes Fiscales
- Reporte de no emisión de Comprobantes Fiscales Digitales

Enviar

Servicio de Administración Tributaria

Finalmente aparecerá la hoja de confirmación de “Asignación de Folios para la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales”, la cual deberá imprimir para tener esta información a la mano en el momento en que se vayan a ingresar estos datos al Sistema de Facturación Electrónica (Buzón e).

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

ANEXO 1

Para mayor información comunicarse con el SAT

Por Internet en la página

www.sat.gob.mx

Por teléfono al

01800 4636728

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

GLOSARIO

FIEL: Firma Electrónica Avanzada (FEA).

SOLCEDI: Solicitud del Certificado Digital.

SICOFI: Sistema Integral de Comprobantes Fiscales.

CertiSAT WEB: Aplicación requerida para enviar requerimientos de certificados de sello digital y su recuperación.

*.**cer:** Archivo del Certificado (Llave pública) de la FIEL o de un Sello Digital.

*.**key:** Archivo de Llave Privada de la FIEL o de un Sello Digital

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.